

DECRETO EX. N°

1682

Puente Alto,

28 OCT 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores y la normativa legal y reglamentaria en materia de propuestas.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Exento N° 1031 de fecha 16.06.2015, se adjudicó a la Empresa Flesan S.A., la construcción de la obra denominada "**Pavimentación de calzada Av. Sargento Menadier Tramo 3B 2.2 de la comuna de Puente Alto**", por un valor de contrato de \$167.996.104 (ciento sesenta y siete millones novecientos noventa y seis mil ciento cuatro pesos) más IVA, en un un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, a contar del 07.09.2015, conforme al Acta de Entrega de Terreno, teniéndose como fecha de término el día 06.11.2015.
2. En carta N° 25257 de fecha 21.10.2015 se recibe la petición de aumento de plazo solicitado por la Empresa Flesan S.A., donde se argumenta el plazo solicitado.
3. En Memorándum N° 360 de fecha 27.10.2015 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual se informa al señor alcalde lo señalado en considerando anteriores.
4. El V°B° del Sr. Alcalde al pie de dicho Memorándum.

DECRETO:

AUTORIZASE, el aumento de plazo de 18 días corridos para finalizar las obras según se detalla en Memorándum antes mencionado.

AJUSTESE la garantía de fiel cumplimiento de contrato por el plazo proporcional con la presente modificación.

MODIFIQUESE el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

